

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20235200145501



Bogotá D.C. 26-06-2023

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: No informado

Teléfono: No informado

Correo: No informado

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDR D No. 20232400212842 - Bogotá te Escucha No. 2828332023 - Queja Ciclovía

Respetado(a) Anónimo,

En respuesta al radicado del asunto, mediante el cual manifiesta: *"(...) En la Ciclovía de hoy domingo 18 de junio en la calle 147 entre las avenidas 19 y 9 estaban circulando a toda velocidad bicitaxis azules, uno identificado con el número 016, tengo entendido que hay una norma recién expedida que prohíbe esto, nunca había observado que en esta Ciclovía pasara esto lo que me hace concluir que la situación empeora (...)", "(...) en la av. 9 me encontré una guía de la Ciclovía y le informe, pero esto no sirvió, (...)", "(...) adicionalmente no entiende como en una Ciclovía concurrida donde se pueden presentar problemas de seguridad y convivencia nunca hay un policía (...)",* esta Subdirección se permite informar:

De acuerdo al Decreto 566 de 1976 *"Por medio del cual se adoptan algunas definiciones sobre Ciclovías"*, Decreto 567 de 1976 *"Por medio del cual se toman unas determinaciones sobre uso de vías para Bogotá Distrito Especial"*, Acuerdo 386 de 2009 *"Por medio del cual se declara de interés social, recreativo y deportivo la Ciclovía de Bogotá y se dictan otras disposiciones"*, El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D a través de la Ciclovía Recreativa de Bogotá, presta su servicio de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. todos los domingos y festivos del año por las principales vías de la ciudad, interconectadas en un circuito de 127.69 kilómetros de extensión y que cubre 18 de las 20 localidades de la ciudad.

Dado lo anterior, el IDR D administra el espacio que de forma temporal se habilita para el funcionamiento de la Ciclovía Recreativa, en donde a través del grupo operativo bajo el objeto contractual de las y los guardines de la Ciclovía, se realiza el cerramiento de corredores y cruces viales asignados, se verifican las necesidades de las personas que asisten a la Ciclovía frente a todo incidente que impida el normal desarrollo de las actividades; tales como: accidentes, niños extraviados, vendedores no autorizados, control a la ocupación indebida de vehículos sobre los tramos, entre otras.

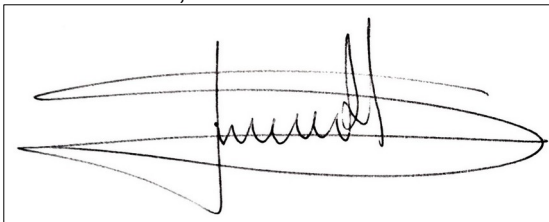
El procedimiento definido para el retiro de cualquier tipo de automotor sobre el espacio de la Ciclovía, obedece inicialmente a entablar dialogo con la persona implicada buscando de forma pedagógica dar cumplimiento a la normativa que rige este espacio temporal destinado para el disfrute de peatones y ciclistas, buscando el retiro del vehículo fuera de la calzada de la Ciclovía y/o reubicándolo en un espacio en donde no genere ninguna afectación para el libre tránsito de los usuarios.

Si lo anterior no surte efecto, en el marco del convenio interadministrativo No. 3070-2019 celebrado entre la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SSCJ, y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD para facilitar el reporte y registro de incidentes de seguridad, emergencias y convivencia en Bogotá D.C.”*, se hace la solicitud de apoyo de las diferentes entidades distritales, que de acuerdo a la misionalidad de cada una de ellas se de manejo a los incidentes que se presenten durante la operación de la Ciclovía.

Por otro lado, en aras de mejorar los procedimientos y la falta de interacción que aparentemente presentaron los contratistas en el suceso, desde la coordinación del programa se reiteró con todas las personas que prestan sus servicios como Guardianes y Guardianas de Ciclovía a través de una comunicación general, el accionar a mejores prácticas durante la prestación del servicio.

Finalmente, agradecemos su comunicación y esperamos seguir en contacto con usted, en aras de continuar fortaleciendo valores y acciones en pro de nuestra ciudad, que permitan el mejoramiento del entorno y la construcción de un tejido social acorde con los principios de equidad y justicia.

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Jerson Asís Osorio Hortua - Contratista Ciclovía

Proyectó: Jerson Asís Osorio Hortua - Contratista Ciclovía

Revisó: Jonathan Rubén Valbuena Cabezas - Contratista Ciclovía

Elia Tatiana Barbosa - Abogada Contratista STRD

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – Profesional Especializada Grado 222-11